



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E / 515

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 22 NOV 2016

VISTO: la Reunión de Delegados en el marco del Grupo Ad Hoc, creado por la decisión del Consejo del Mercado Común -CMC- N° 56/15, sobre el "Plan de Acción para el Fortalecimiento del Mercosur Comercial y Económico", que se celebrará en la ciudad de Brasilia, -República Federativa del Brasil-, los días 23 y 24 de noviembre de 2016.-

16/05/001/128

RESULTANDO: que corresponde designar al Asesor de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Arimón, quien representará a nuestro país en la referida reunión.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 abril de 2015 y el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 22 y 25 de noviembre de 2016, a la ciudad de Brasilia -República Federativa del Brasil-, al Asesor de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Arimón, que participará de la Reunión de Delegados en el marco del Grupo Ad Hoc, creado por la decisión del Consejo del Mercado Común -CMC- N° 56/15, sobre el "Plan de Acción para el Fortalecimiento del Mercosur Comercial y Económico", los días 23 y 24 de noviembre de 2016.-

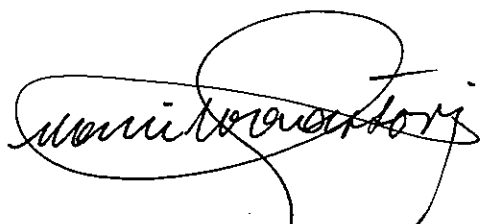
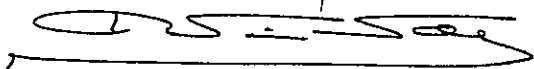
2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (22/11), más 2 (dos) días (23 y 24/11), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (25/11).- El importe diario del viático a la ciudad de Brasilia, es de U\$S 166,00 (ciento sesenta y seis dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de

GE/RL

Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".- .

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ministerio de Economía y Finanzas".A second handwritten signature in black ink, which is less legible than the one above.A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Tabaré Vázquez".

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020